

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble cuyos registros catastrales son los siguientes:

Padrón: 7621— Origen 333-Lote 1, sección 33 sup. 4.500 m²— Ubicación: Distrito Londres, Dpto. Belén—Propietario: Gregorio Nieva—Linderos: Norte, Calle Pública; Sud, Mercedes Fontáñez de López y Callejón Este, Juan Soria y Mercedes Fortañez de López; y Oeste, Calle Pública.

Padrón: N° 7652—Origen Pte/336, Lote 2, Sec 33, superficie 12.360 m²—Ubicación: Distrito Londres, Dpto. Belén —Propietario: Juan Soria—Linderos: Norte, Calle Pública; Sud, Gregorio Rodríguez y Liborio Apolinar Ruiz; Este, Calle Pública; y Oeste Gregorio Nieva, Liborio B. Ruiz y Mercedes F. de López.

Dónase el terreno de referencia al Racing Football Club de Londres (Belén), el cual será destinado a la construcción de su campo de deportes.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:08:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*